

Dirección General de  
Medio Ambiente

Avda. Luis Ramallo, s/n  
06800 MERIDA  
<http://www.juntaex.es>  
Teléfono: 924 00 20 00  
Fax: 924 00 84 00

## **INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD**

### **SERVICIO “CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL PLAN DE DEFENSA DE INCENDIOS FORESTALES EN LAS ZONAS DE ALTO RIESGO DEL VALLE DEL ÁRRAGO DE LA SIERRA DE GATA”**

Nº DE EXPEDIENTE: 1852SEIFR352

#### **I. NECESIDAD E IDONEIDAD**

El presente servicio tiene por objeto la contratación de un servicio de una asistencia para el control y vigilancia ambiental de las actuaciones recogidas en el plan de defensa de incendios forestales en las zonas de alto riesgo del Valle del Árrago de la Sierra de Gata (expedientes 1852OBIFR042 y 1852OBIFR061), para coordinar la aplicación de las medidas preventivas, correctoras o compensatorias previstas en el informe de impacto ambiental en las diferentes fases de ejecución del proyecto, ejercer las funciones de control y vigilancia ambiental con el objetivo de que las medidas preventivas, correctoras o compensatorias previstas en el informe de impacto ambiental se lleven a cabo de forma adecuada, prestar colaboración y auxilio en las tareas de inspección y control que se lleven a cabo por el personal técnico designado a estos efectos tanto por el órgano sustantivo como por el órgano ambiental, poner en conocimiento del promotor del proyecto el grado de efectividad alcanzado por la aplicación efectiva de las medidas preventivas, correctoras o compensatorias previstas en el informe de impacto ambiental, la realización de un estudio detallado y específico del replanteo del trazado de la pista que discurre entre el MUP 149 “Pejinoso y Almenara” y el MUP 112 “Baldío de la Almenara”, que indique el trazado definitivo, anchura afectada real, las distintas litologías que atraviesa, la localización de volvederos, cálculo de desmontes y terraplenes, obras de drenaje, carriles de sobrepaso y apartaderos, todo ello previo a la ejecución de los trabajos, y la realización de otro estudio al año siguiente a la construcción y para llevar un control del tratamiento de integración paisajística como para el seguimiento de las obras por si de él se desprendieran posibles medidas preventivas o correctoras a incorporar al informe de impacto ambiental emitido.

La **NECESIDAD** del presente servicio radica en que el control y vigilancia ambiental ambiental de las actuaciones recogidas en el plan de defensa de incendios forestales en las zonas de alto riesgo del Valle del Árrago de la Sierra de Gata se realiza en cumplimiento del programa de vigilancia ambiental informe de impacto ambiental de dichas obras, donde se indica que “*el promotor deberá designar un coordinador ambiental durante la fase de ejecución y explotación del proyecto*”.



UNIÓN EUROPEA

Foro Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

La **IDONEIDAD** de realizar este servicio a través de la contratación de una empresa se debe a que el control y vigilancia ambiental de las actuaciones recogidas en el plan de defensa de incendios forestales en las zonas de alto riesgo del Valle del Árrago de la Sierra de Gata no puede ser realizada por los funcionarios de plantilla del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, de la Dirección General de Medio Ambiente, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio debido al grado de especialización de estos trabajos requiere y que el personal y equipo con los que actualmente cuenta este Servicio no dispone de los medios personales, y materiales para realizar los trabajos anteriormente descritos.

## **2. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución y entrega de los trabajos será de **14 meses** desde la firma del contrato, sin contar en este plazo todas las paralizaciones de obra necesarias para el cumplimiento del condicionado ambiental o por limitación de los trabajos por el riesgo de incendios forestales

## **3. FINANCIACIÓN**

La financiación del presente servicio corresponderá a la siguiente aplicación presupuestaria, superproyecto y proyecto:

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 12.05.354C.610.00. Conservación, protección y mejora de los montes

**SUPERPROYECTO:** 2015.12.05.9009 8.3.1. Prevención de los daños causados a bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes

**PROYECTO:** 2015.12.05.0012 Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes

**ÁREA ORIGEN DEL GASTO:** Descargamaría (10071), Santibáñez el Alto (10171) y Robledillo de Gata (10156),

**COFINANCIACIÓN:** con FEADER en un Porcentaje de cofinanciación 75%

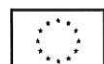
**ANUALIDADES:** 2018-2019

Mérida a 11 de Junio de 2018

**EL JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL**



**José Luis del Pozo Barrón**



UNIÓN EUROPEA

2

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales